

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, r- 5 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 5026/17, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION- DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA-S/CONVOCATORIA PARA INSCRIPCION A INTERINATOS Y SUPLENCIAS Y DEMAS MOVIMIENTOS DEL ART. 70 DE LA LEY N° 1124 Y SUS MODIFICATORIAS.-"; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto del Trabajador de la Educación -Ley N° 1124 y sus modificatorias- y sus Decretos Reglamentarios, establecen las inscripciones anuales de aspirantes a ejercer la docencia en instituciones educativas;

Que el Decreto N° 2197/04 faculta a este Ministerio a efectuar las convocatorias para interinatos y suplencias y todos los demás movimientos establecidos en el artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, en las fechas y por los períodos que considere apropiados;

Que en cumplimiento de las citadas normas legales debe convocarse a inscripción de aspirantes para cubrir interinatos y suplencias para el Ciclo Lectivo 2018 en la totalidad de los Espacios Curriculares que conforman los Diseños Curriculares vigentes y Cargos del Primer Grado del Escalafón;

Que asimismo corresponde efectuar la inscripción para los movimientos de titularización que establece el artículo 70 de la citada Ley: Concentración de Tareas, Reingreso, Acumulación de cargos en el Nivel Inicial, Primario y Adultos e Ingreso a la Docencia en el Nivel Inicial, Primario y Adultos;

Que resulta necesario también encomendar a las Direcciones Generales de Educación Primaria, y de Educación Inicial, a las Direcciones de Educación Inclusiva y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos la determinación de los cargos factibles de afectar a los citados movimientos;

Que a tales fines corresponde dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Convócase, a partir del 8 de mayo y hasta el 6 de junio de 2017, a inscripción de aspirantes para cubrir Interinatos y Suplencias para el Ciclo Lectivo 2018, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley N° 1124, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios, en los Cargos del Primer Grado del Escalafón de la Planta Orgánica Funcional aprobada, de los establecimientos del Nivel Inicial y Primario de modalidad: Común, Jornada Completa, Hogar, Especial, Apoyo Escolar y Adultos dependientes del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Convócase, a partir del 8 de mayo y hasta el 6 de junio de 2017, a inscripción de aspirantes para participar en los movimientos establecidos en los incisos a) Concentración de Tareas; b) Reingreso, ch) Acumulación de cargos en los Niveles Inicial, Primario y Adultos y d) Ingreso en

Handwritten signature and initials.

//

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"



//2.-

los Niveles Inicial, Primario (Escuelas Comunes, Jornada Completa, Hogar, Escuelas Especiales, Centro de Apoyo Escolar y Adultos) del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- Encomiéndose a la Direcciones Generales de Educación Primaria y de Educación Inicial, a las Direcciones de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Educación Inclusiva la determinación de los cargos factibles de afectar a los movimientos citados en el artículo precedente, en el marco del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Las inscripciones se recibirán en el Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria sito en la calle Leandro N. Alem N° 251, de la ciudad de Santa Rosa, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, y en las Sedes de las Coordinaciones de Área que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Primaria, de Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Personal Docente, de Educación Superior y de Administración Escolar, a las Direcciones de Educación Inclusiva, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Educación de Gestión Privada, al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y a las Sedes de inscripción a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0500

/acw

Recibido



Prof. Marja Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACIÓN

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



ANEXO

SEDES DE INSCRIPCIONES

LOCALIDAD	SEDE DE INSCRIPCIÓN
GENERAL PICO	Sede Centro de Designaciones Inicial y Primario
INTENDENTE ALVEAR	Sede Coordinación de Área 3- Zona I
QUEMU QUEMU	Sede Coordinación de Área 4- Zona I
TRENEL	Sede Coordinación de Área 1- Zona I
EDUARDO CASTEX	Sede Coordinación de Área 1- Zona II
INGENIERO LUIGGI	Sede Coordinación de Área 2- Zona II
REALICO	Sede Coordinación de Área 3- Zona III
VICTORICA	Sede Coordinación de Área 5- Zona III
GENERAL ACHA	Sede Coordinación de Área 1- Zona IV
MACACHIN	Sede Coordinación de Área 2- Zona IV
GENERAL SAN MARTIN	Sede Coordinación de Área 3- Zona IV
25 DE MAYO	Sede Coordinación de Área 4- Zona IV

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° **0500**/17-
/acw

acw



Prof. María Cristina Garelo

Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION